DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

Empowered lives.
Resilient nations.

ACUERDOS DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR
Referencia No. 0000045580

1. País: Colombia

2. Institución receptora: Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA incorporada en virtud de las leyes de Colombia con dirección en Cl 17 No. 5 - 21 Oficina 201 Bogotá

3. Número de Proyecto y Título: Proyecto 98331– Programa de Justicia Transicional

4. Período de Implementación: Desde 27 de agosto hasta 27 de febrero de 2021

5. Presupuesto: Hasta el monto de COP 100.000.000 mcte (cien millones de pesos mcte)

6. Calendario de Pagos de Fondos a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA:

Fecha del Desembolso/Miles	Valor
28 septiembre de 2020	$ 19.500.000 COP
28 noviembre de 2020	$ 62.000.000 COP
15 de enero 2021	$ 13.500.000 COP
26 febrero de 2021	$ 5.000.000 COP

7. Información para la Cuenta Bancaria de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA en la que se desembolsarán los fondos:
Nombre de la cuenta: CORPORACION COMUNIDAD DE JURISTAS AKUBADAURA
Título de la Cuenta: Cuenta Ahorros
Número de la Cuenta: 4792017324
Nombre del Banco: Scotiabank Colpatria
Dirección del Banco: Carrera 7 # 24 - 89
Código SWIFT del Banco: COLPCOBB
Código del Banco: N/A
Instrucciones de envío para desembolsos: N/A

8. Notificaciones a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA:
Nombre: Lina Marcela Tobón Yagari
Dirección: Cl 28 A No 16 71 301

Teléfono: 7042615
Fax: 7042615
Correo electrónico: direccion@akubadaura.org

9. Notificaciones al PNUD:
Nombre: Jessica Faieta
Dirección: Avenida Calle 82 No. 10-64 piso 3

Teléfono: 4889000
Fax: 4889000
Correo electrónico: Jessica.faieta@undp.org

10. Firmado por Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA.por su Representante Autorizado

Fecha: 21-ago.-2020
Nombre: Lina Marcela Tobón Yagari

Firma: Lina Marcela Tobón Yagari
Cargo: Representante Legal

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

11. Firmado por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** por su Representante Autorizado

Fecha: 21-Aug-2020
Nombre: Jessica Faieta

Firma:
Cargo: Representante Residente

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:
Esta carátula («Carátula»)
Términos y Condiciones Estándares
Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada
Anexo B: Formato de Reporte
Anexo C: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD [es el Asociado en la Implementación] *o* [presta servicios de apoyo a {nombre del socio}, el Asociado en la Implementación][1] al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de proyecto [insertar número y titulo del proyecto] adjunto como **Anexo C** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA

1.1 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta

1.2 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

[1] Seleccione únicamente la opción relevante y elimine la otra

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años

4.2 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA.

4.3 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes del pago del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del **Anexo B** y deberá ser certificado por el Representante de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.

4.5 Dentro de [X, pero no más de 60] días después de la finalización de las Actividades, la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**

4.6 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorias e Investigaciones

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario

5.2 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

5.3 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA y la documentación pertinente. La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

6.0 Declaraciones y Garantías

6.1 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999

6.2 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.0 constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA en lo que se refiere a pagos posteriores

7.3 El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo

7.5 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA (en adelante, "Personal de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA. La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario o cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.6 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA, el Personal de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA. La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA. No obstante, la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA, los desembolsos reales dependerán de que la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

ANEXO A
Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor

PARA SER PREPARADO POR LA INSTITUCION RECEPTORA. ESTA PROPUESTA DEBERA PRESENTARSE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN/JUNTA DE PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN

Numero de proyecto: 98331
Fecha: 04 de junio 2020
Título de Proyecto: Programa de Justicia Transicional

Nombre de la Institución Receptora: Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA:

Valor Total de la subvención (en COP): 100.000.000 mcte (cien millones de pesos mcte)

1- PROPOSITO DE LA SUBVENCION

- Indique el propósito de la subvención y describa los resultados que se espera que se logre con este.

El propósito de la subvención es fortalecer a la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA en su capacidad de generar alianzas y redes que establecen y mantienen con diferentes comunidades, grupos de víctimas y sobrevivientes del país con enfoque diferencial; propiciando espacios de diálogo social que permitan la visibilización de las afectaciones y los impactos que ha dejado el conflicto armado sobre los Pueblos Jiw Nukak y los factores de persistencia que profundizan el riesgo de exterminio físico y cultural.

Resultados:

- Promover acciones comunicativas que aporten a la convivencia y el esclarecimiento de la Verdad y la no estigmatización y discriminación de la población indígena Nukak y Jiw del Guaviare
- Comunidades y organizaciones de la sociedad sensibilizadas y apropiadas de los procesos de Reconocimiento.
- Consolidación y fortalecimiento del tejido social de AKUBADAURA mediante procesos organizativos orientados al dialogo social para la toma de decisiones innovadoras, con enfoque diferencial y de género.

- Explique por qué el beneficiario de la subvención está especialmente capacitado para cumplir con los objetivos

La población Nukak y Jiw enfrenta procesos de exclusión y discriminación por parte de los actores armados y de la población e institucionalidad de los sitios de recepción tras su desplazamiento. Esto ocurre principalmente, por el desconocimiento de las prácticas culturales que a la vista de los "otros" no son aceptadas y son señaladas por su diferencia, pero también por el arraigo sobre el menor valor de estas etnias que desde tiempos atrás han sido perseguidas y usadas como mano de obra (reportándose incluso tratos de esclavitud) para actividades legales e ilegales. Estos hechos han influido en que el relacionamiento con la población colona no se haya dado de la mejor forma a partir del proceso inicial de contacto. Esto ha puesto en riesgo a la permanencia cultural, especialmente, de la población Nukak, al validar como buena la cultura mestiza en contraposición a las tradiciones que tienen como pueblo indígena. Akubadaura, realizará la mediación con los campesinos para lograr escenarios de diálogo que permita reconocer las necesidades que enfrenta este grupo poblacional y cómo la articulación con los pueblos indígenas, puede ser una opción que ayude a mejorar las condiciones relacionamiento que se vienen dando hasta el momento.

Estas acciones corresponden al proceso de complementariedad que requiere las autoridades tradicionales Nukak, que junto con la Corporación Comunidad de Juristas Akubadaura, vienen trabajando desde el año 2017 alrededor del fortalecimiento, ejercicio de la autoridad y el desarrollo de los derechos territoriales. Existe una confianza con la población que se ha dado en el marco del respeto, lo que ha permitido que se haya acompañado en distintos escenarios posicionando a las autoridades Nukak, cuando estas lo han solicitado, previos acuerdos establecidos. Es por ello, que

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

el pueblo Nukak, tiene todo el derecho a decidir los procesos que requiere de Akubadaura y de los que realiza con otras entidades.

Por tanto, para el desarrollo de esta propuesta se cuenta con el acta de la tercera asamblea del pueblo Nukak, desarrollada en octubre de 2019 y donde menciona la necesidad de exponer la situación de conflicto, desplazamiento y vulneración de derechos que vienen padeciendo, donde Akubadaura realizaría este acompañamiento con miras a incidir en el desarrollo de lo pactado en el Acuerdo de Paz, donde indica que el pueblo Nukak, sería de especial tratamiento, así mismo se procedería a buscar los medios para acceder a la instancia creada de la Justicia especial para la Paz, en este caso la Comisión de la Verdad, para la entrega del informe del Pueblo Nukak.

2- ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO

1. Elaboración de 20 guiones radiales.
2. Transporte para la realización de 20 entrevistas y piezas sonoras, sobre las temáticas definidas.
3. Desarrollo de pautas publicitarias en dos emisoras del Guaviare.
4. Transmisión de los 20 programas radiales
5. Investigación documentación y elaboración de guiones de serie
6. Levantamiento de imágenes para documental,
7. Elaboración, edición y producción de 4 capítulos
8. Traducción de campaña de comunicación al idioma Nukak y Jiw
9. Pautas en redes sociales
10. Realización de piezas de comunicación
11. Mapeo de actores sociales
12. Reuniones de coordinación general con líderes indígenas campesinos e instituciones para el desarrollo de diálogos sociales.
13. Diseño de protocolos de bioseguridad para desarrollos de encuentros pueblo Nukak.
14. Revisión y análisis de información secundaria.
15. Recopilación de testimonios del pueblo Nukak.
16. Sistematización de la información.
17. Recopilación de información primaria y secundaria
18. Elaboración de documentos basados en afectaciones colectivas para ser presentado a la Comisión de la Verdad - caso Nukak-
19. Entrevistas con el pueblo Nukak.
20. Realización de informes financieros
21. Sistematización de información recogida en el transcurso de la SBV donde se detallen las lecciones aprendidas.

Determine si hay algún grupo(s) objetivo(s)/área geográfica que se beneficiará del Subvención, además de la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA. De ser así, ¿quiénes son los grupos/áreas geográficas y cómo se seleccionará a los posibles beneficiarios?

Se tiene previsto que el desarrollo de esta subvención beneficie a la corporación para lograr un diagnóstico de las condiciones mínimas para realizar trabajos virtuales con las comunidades rurales del pueblo Nukak y Jiw establecidos en el Municipio del Guaviare y Retorno, se ha desarrollado una metodológica con todos los protocolos de bioseguridad de manera que se pueda obtener datos de información primaria. Esto ultimo siempre y cuando se den las condiciones necesarias para el trabajo en campo, se coordinará con líderes indígenas y entidades del gobierno Nacional del orden descentralizado.

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES PLANEADAS[1]	PERIODO DE TIEMPO[2]				Presupuesto por Actividad (en moneda de la Subvención)[3]
	28 septiembre de 2020	28 noviembre de 2020	15 enero de 2021	27 de febrero de 2021	
• Elaboración de 20 guiones radiales • Mapeo de actores sociales	x				$19.500.000COP
• Transporte para la realización de 20 entrevistas y piezas sonoras, sobre las temáticas definidas. • Desarrollo de pautas publicitarias en dos emisoras del Guaviare. • Transmisión de los 20 programas radiales. • Investigación, documentación y elaboración de guiones de la serie. • Levantamiento de imágenes para documental, implica gastos de transporte y viáticos. • Elaboración, edición y producción de 4 capítulos • Traducción de campaña de comunicación al idioma Nukak y Jiw • Pautas en redes sociales. • Encargado de apoyar la realización de las piezas de comunicación- Técnico o auxiliar del área de comunicación. • 3 reuniones de coordinación con diversos actores sociales incluyen movilización dentro del territorio para coordinación del dialogo social y refrigerios • Convocatoria para 2 reuniones generales con líderes indígenas, campesinos e instituciones para el desarrollo de diálogos sociales, implica gastos de movilidad, alimentación y hospedaje • Diseño de protocolo de bioseguridad para desarrollo de los encuentros -Kit de bioseguridad. • Realización de acciones de coordinación institucional y con las organizaciones de base, para el diálogo social y recolección de información primaria para el esclarecimiento de la verdad -profesional social.		x			$62.000.000COP

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

• Revisión y análisis de información secundaria, implica gastos de materiales y papelería. • Recopilación de testimonios del pueblo Nukak, incluye gastos de movilidad en el territorio y alimentación. • Sistematización de información • Recopilación de información primaria y secundaria y elaboración de documento sobre de afectaciones colectivas para ser presentado a la Comisión de la Verdad - Profesional jurídica encargada de organizar el informe sobre el caso del pueblo Nukak. • Tasca de grabación para el desarrollo de las entrevistas en el pueblo Nukak			x		$ 13.500.000 COP
• Realización de acciones de coordinación institucional y con las organizaciones de base, para el diálogo social y recolección de información primaria para el esclarecimiento de la verdad -profesional social.				x	$5.000.000 COP
			Total		$ 100.000.000 COP

1 indique qué actividades se completarán con los Fondos de la subvención. Use tantas líneas de actividad como sea necesario.

- Defina los períodos de tiempo relevantes para la subvención e indique cuándo se espera que se completen actividades específicas. Por lo general, los períodos de tiempo se relacionan con el momento en que se liberan los tramos de los Fondos (es decir, trimestralmente, seis meses, anualmente). Use tantos períodos de tiempo como sea necesario.
- Indique los valores del presupuesto en la moneda de la subvención.

3- OBETIVOS DE DESEMPEÑO

Incluya los indicadores para medir los resultados que se lograrán utilizando la subvención. Se requiere al menos un indicador. Pueden incluir usar más si es útil para medir completamente los resultados que se esperan alcanzar:

INDICADOR(ES)	Fuente de Datos	Línea de base	METAS			
			28 septiembre de 2020	28 noviembre de 2020	26 de febrero de 2021	Meta Final
1.1 No de Comunidades y organizaciones de la sociedad sensibilizadas y apropiadas de los procesos de Reconocimiento.	Jornadas de trabajo	2	*1*	1		*2*

4- ANALISIS DE RIESGOS:

Indique los riesgos relevantes para lograr los objetivos de la subvención y las medidas de mitigación que se tomarán. Los riesgos incluyen riesgos de seguridad, financieros, operativos, sociales y ambientales u otros.

Riesgo	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	Medidas de Mitigación
Actividad militar en la zona como consecuencia del conflicto armado	Medio	Mantener comunicación con líderes y lideresas para determinar medidas preventivas.

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

Prolongación de la pandemia COVID-19 que genere restricciones de movilidad extremas en el territorio	Medio	Articulación con autoridades locales y regionales, así como con la oficina territorial de PNUD para seguimiento quincenal y plan de acción mensual de contingencia.
Retrasos en la entrega de los productos	Bajo	Realizar seguimiento periódico al plan de trabajo y cronograma de actividades.

* La clasificación de riesgo se basa en la probabilidad de que se materialice el riesgo y la consecuencia que tendrá si se produce

ENTREGABLES EN DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

PAGO N°1 28 de septiembre de 2020 COP 19.500.000	PAGO N°2 28 de noviembre de 2020 COP 62.000.000	PAGO N°3 15 de enero 2021 COP 13.500.000	PAGO N°4 26 de febrero de 2021 COP 5.000.000
1. Guiones radiales con contenidos orientados hacia el fortalecimiento del tejido social. 2. Mapa de actores sociales y focalización de las zonas a establecer relacionamientos. 3. Informe financiero que detalle la ejecución hasta el momento.	1. Desarrollo de piezas de comunicación sobre la importancia del tejido social comunitario en relación con los pueblos indígenas Nukak y Jiw difundidas a través de diferentes medios de Comunicación. 2. Desarrollo de espacios de encuentros interétnicos para el relacionamiento de los diferentes actores que propicien la convivencia y la No repetición de los hechos de violencia. 3. Informe financiero que detalle la ejecución hasta el momento.	1. Documento con contenidos orientados hacia el esclarecimiento, la verdad, justicia y la no repetición de los hechos victimizantes del pueblo Nukak. 2. Informe financiero que detalle la ejecución hasta el momento.	1. Documento lecciones aprendidas de proceso de acompañamiento realizado. 2. Informe financiero final

5- PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA INSITITUCION RECEPTORA (COP)

PERIODO CUBRE DEL: Desde 27 de agosto de 2020 hasta 27 de febrero de 2021

Categoría	Descripción	Tramo 1: 28 de septiembre 2020	Tramo 2: 28 de noviembre 2020	Tramo 3: 15 de enero 2021	Tramo 4: 27 de febrero 2021	Valor Total por Categoría
Personal	1) Técnico o auxiliar del área de comunicación: encargado de apoyar la realización de las piezas de comunicación.	$ 5,700,000	$ 22,800,000	$ 700,000		**$ 29,200,000**

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

	2) Profesional en ciencias sociales encargada de realizar las acciones de coordinación institucional y con las organizaciones de base, para el dialogo social y la recolección de información primaria para el esclarecimiento de la verdad.					
	3) Profesional jurídica encargada de organizar el informe sobre el caso del pueblo Nukak.					
Viajes y viáticos	Transporte para la realización de 20 entrevistas y piezas sonoras, sobre las temáticas definidas.	$ 1,000,000	$ 2,000,000	$ 1,000,000		**$ 4,000,000**
	Levantamiento de imágenes para documental transporte y viáticos.		$ 1,500,000			**$ 1,500,000**
	3 reuniones de coordinación con diversos actores sociales incluyen movilización dentro del territorio para coordinación del dialogo social y refrigerios.	$ 1,200,000	$ 2,600,000			**$ 3,800,000**
	Convocatoria para 2 reuniones generales con líderes indígenas, campesinos e instituciones para el desarrollo de diálogos sociales, implica gastos de movilidad, alimentación y hospedaje.		$ 5,000,000	$ 4,600,000		**$ 9,600,000**
	Recopilación de testimonios del pueblo Nukak, incluye gastos de movilidad en el territorio y alimentación	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 2,000,000		**$ 6,000,000**
Adquisiciones (Equipos tecnológicos, enseres, etc.)	Tasca de grabación para el desarrollo de las entrevistas en el pueblo Nukak.	$ 700,000				**$ 700,000**
Materiales y papelería	Revisión y análisis de información secundaria, implica gastos de materiales y papelería.	$ 400,000				**$ 400,000**
Otros	Elaboración de 20 guiones radiales	$ 3,000,000	$ 4,200,000	$ 2,800,000		**$ 10,000,000**
	Desarrollo de pautas publicitarias en dos emisoras.		$ 1,680,000			**$ 1,680,000**
	Transmisión de los 20 programas radiales.		$ 9,120,000			**$ 9,120,000**
	Investigación, documentación y elaboración de guiones de la serie.	$ 2,400,000				**$ 2,400,000**

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

	Elaboración y producción de 4 capítulos		$ 5,600,000			**$ 5,600,000**
	Traducción de campaña de comunicación al idioma Nukak, Jiw y Sikuani.	$ 350,000	$ 2,150,000			**$ 2,500,000**
	Pautas en redes sociales.		$ 2,000,000	$ 2,000,000		**$ 4,000,000**
	Mapeo de actores sociales	$ 400,000				**$ 400,000**
	Diseño de protocolo de bioseguridad para desarrollo de los encuentros -Kit de bioseguridad	$ 2,000,000				**$ 2,000,000**
	Sistematización de información		$ 1,000,000			**$ 1,000,000**
	Realización de informes financieros-	$ 350,000	$ 350,000	$ 400,000		**$ 1,100,000**
	Sistematización información primaria y secundaria recogida en el transcurso de la subvención donde detallen lecciones aprendidas				**$ 5,000,000**	**$ 5,000,000**
TOTAL		**$ 19,500,000**	**$ 62,000,000**	**$ 13,500,000**	**$ 5,000,000**	**$ 100,000,000**

* *Nótese que todas las partidas presupuestarias solamente cubren gastos relacionados con las actividades del proyecto.*

** *Estas categorías presupuestarias y cantidad de tramos se entregan como guía. El Receptor podrá escoger otras alternativas que reflejen con mayor precisión sus necesidades y partidas de gastos.*

*** *Agregue tantos tramos como sean necesarios*

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

Anexo B
FORMATO DE REPORTE

EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCION BENEFICIARIA

Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA: _____
Año_____

Periodo que cubre este reporte:

- Este reporte debe ser diligenciado por la Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA y aceptado por el PNUD
- La Corporación Comunidad de Juristas AKUBADAURA debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

Desempeño:

1- **Plan de trabajo por Rendimiento** (acumulado, incluyendo el período actual)

ACTIVIDADES COMPLETAS	**Periodo de tiempo[2]**				**Presupuesto por Actividad (en moneda del Subvención)[3]**	**Fondos Ejecutados por Actividad (en moneda de la Subvención)**
	T1	T2	T3	T4		
1.1 Actividad					$	
1.2 Actividad					$	
1.3 Actividad					$	
				Total	$	

2- Objetivos de Desempeño

INDICADOR(ES)	**Fuente de datos**	**Linea de base**	**Periodo de reporte/Metas**	**Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas**
1.1				
1.2				

3- Retos y Lecciones Aprendidas:

Reporte Financiero: * Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en USD

Categoría general de Gastos	Valor Presupuesto	Gasto Actual
Personal		
Transporte		
Locales/Renta		
Capacitación/Seminario/talleres, etc.		
Contratos (ej. Auditoria)		
Equipos/Muebles (especificar)		
Otros [especificar]		
Diversos/Miscelaneos		

DocuSign Envelope ID: B5CDB0C5-4351-447B-BAF9-9F93814B5806

TOTAL		

ANEXO C
DOCUMENTO DE PROYECTO